



NOTA INFORMATIVA

Febrero 023/2022

El SAT amplía el plazo para la presentación de las declaraciones de enero de 2022

El SAT amplía el plazo para la presentación de las declaraciones de enero de 2022

Estimados clientes y amigos:

Ayer 16 de febrero se publicó en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) la tercera versión anticipada del “Anteproyecto de la Primera Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y anexo 1-A”.

A través de dicha publicación, el SAT amplía hasta el 21 de febrero de 2022, el plazo para la presentación de las declaraciones mensuales provisionales o definitivas¹ correspondientes al mes de enero de 2022. Cabe señalar que lo anterior, no se considerará un incumplimiento a las disposiciones fiscales.

Finalmente, es importante mencionar que el Anteproyecto está pendiente de ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. Les mantendremos informados respecto de la publicación en dicho medio de difusión.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

¹ Para efectos de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.